

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2022-00179-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ IBAÑEZ
DEMANDADO: CONELTEC S.A.S.

Valledupar, 07 de febrero de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez informando que, el Dr. JORGE ELIECER LERMA STERLING presento contestación a la demanda por parte de CONELTEC S.A.S.

La Secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2022-00179-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ IBAÑEZ
DEMANDADO: CONELTEC S.A.S.

Valledupar, 13 de febrero de 2023

A U T O

Antes de pronunciarse con respecto a la contestación de la demanda, se le requiere al Dr. JORGE ELIECER LERMA STERLING, para que, en el término de 5 días, contados a partir de la notificación del presente auto, allegue a este despacho el poder debidamente conferido, ya sea con nota de presentación personal o constancia de haber sido remitido desde el correo electrónico que reposa en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Demandada, eso acorde con lo establecido en el Artículo 5 de la ley 2213 de 2022, y el Artículo 74 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

YMB.

